

Acuerdo de 8 de mayo, admitiendo la renuncia de un tercenista.

EL GOBIERNO:

En uso de sus facultades,

ACUERDA:

1.º Admítase la renuncia que hace el señor don Juan Chamorro, del cargo de tercenista de tabaco de 2ª clase del pueblo de Buenos Aires. Queda suprimida por ahora la venta referida,

2º El señor Administrador de rentas cuidará de que la especie que existe en poder del señor Chamorro se traslade á la tercena de 2ª de esta ciudad, dando aviso á la Factoría del número de libras de tabaco que reciba la tercenista de esta ciudad. El mismo empleado recibirá i custodiará los útiles que tenga á su cargo el señor Chamorro.

Comuníquese—Rivas, mayo 8 de 1868.—Guzman.

—————o—————